

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14252** *REAL DECRETO 1792/2004, de 30 de julio, por el que se confiere a Su Alteza Real Don Felipe, Príncipe de Asturias, la representación de España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República Dominicana.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.1 de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno en la reunión del Consejo de Ministros del día 30 de julio de 2004,

Vengo en designar a Su Alteza Real Don Felipe, Príncipe de Asturias, para que represente a España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República Dominicana, que tendrán lugar el día 16 de agosto de 2004.

Dado en Palma de Mallorca, a 30 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

**14253** *REAL DECRETO 1793/2004, de 30 de julio, por el que se confiere a Su Alteza Real Don Felipe, Príncipe de Asturias, la representación de España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República de Panamá.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.1 de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno en la reunión del Consejo de Ministros del día 30 de julio de 2004,

Vengo en designar a Su Alteza Real Don Felipe, Príncipe de Asturias, para que represente a España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República de Panamá, que tendrán lugar el día 1 de septiembre de 2004.

Dado en Palma de Mallorca, a 30 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

**14254** *REAL DECRETO 1794/2004, de 30 de julio, por el que se nombra Director del Departamento de Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis a don José Antonio Lazúen Alcón.*

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de julio de 2004,

Vengo en nombrar Director del Departamento de Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis, con rango de director general, a don José Antonio Lazúen Alcón.

Dado en Palma de Mallorca, a 30 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**14255** *REAL DECRETO 1696/2004, de 16 de julio, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente de don José María Satrústegui Martínez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 670/1987, de 30 de abril y Disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de julio de 2004,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales al considerar que la lesión o proceso patológico padecidos le inhabilitan por completo para toda profesión u oficio del Magistrado don José María Satrústegui Martínez, que sirve la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con efectos del día 7 de julio de 2004 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, a 16 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**14256** *REAL DECRETO 1795/2004, de 30 de julio, por el que se dispone el cese de don Yago Pico de Coaña y de Valicourt como Embajador Delegado Permanente de España en la Unesco.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de julio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don Yago Pico de Coaña y de Valicourt como Embajador Delegado Permanente de España en la Unesco, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, a 30 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ